

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA**  
**BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 38**

En Quito, DM, el día 11 de diciembre de 2014, siendo las 10:20h, se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los y las Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: César Solórzano, Pepe Acacho, Margot Salazar, Raúl Tobar, Oscar Ledesma, Marisol Peñafiel y Carlos Viteri. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

<b>Nombre de Asambleísta</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Acacho Pepe	X	
Bustos Arcadio		X
Salazar Margot	X	
Falconí Pamela		X
Guzmán Liliana		X
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Peñafiel Marisol	X	
Solórzano César	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
Zambrano Alberto		X
<b>TOTALES:</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

La Presidencia pregunta si por Secretaría ha ingresado alguna comunicación relacionada con el orden del día.

Secretaría responde que no.

Siendo las 10:22h inicia la sesión de la Comisión.

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

- Análisis del Libro Tercero, desde el artículo 172 al artículo 220 del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el Presidente declara aprobado por unanimidad.

<b>Nombre de Asambleísta</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>	<b>En blanco</b>
Acacho Pepe	X			
Bustos Arcadio				
Salazar Margot	X			

Falconí Pamela				
Guzmán Liliana				
Ledesma Oscar	X			
Tobar Raúl	X			
Peñañiel Marisol	X			
Solórzano César	X			
Viteri Gualinga Carlos	X			
Zambrano Alberto				
<b>TOTALES:</b>	<b>7</b>			

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que los consultores ambientales sólo cambian líneas generales en los estudios, como el nombre del cantón, el nombre de la obra, y la información de ese estudio es utilizada en otras obras, incluso usados en otros cantones, por lo que se debe establecer una seguridad para que no suceda este tipo de corrupciones.

Se concede la palabra al Asambleísta César Solórzano, quien insiste en que los tiempos del trámite burocrático se deben ajustar. La Agencia debe emitir un informe para aprobar o rechazar los estudios.

El Asambleísta Carlos Viteri Gualinga manifiesta que en el año 1998, tuvo la oportunidad de revisar un estudio ambiental de una petrolera, en el cual se mencionaba fauna y flora de otra parte del país, inexistente de aquella zona, además de otro tipo de suelo no existente en la Amazonía.

Se concede la palabra a la señora Daniela Barragán, funcionaria del Ministerio del Ambiente, quien manifiesta que los tiempos deben ir en el Reglamento, ya que se debe hacer pruebas y la autoridad tendría la facilidad de modificar de acuerdo a los pilotos.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que los Estudios Ambientales y sus tiempos deben articularse como sucede en el sistema nacional de contratación pública, ya que en los pliegos se deben establecer estas especificidades; esto podría ayudar a agilizar el trámite burocrático.

Se concede la palabra al señor Roberto Gavilanes, funcionario del Ministerio de Ambiente, quien manifiesta que para simplificar trámites, se implementó el Sistema Único de Información Ambiental, que permite una burocracia sin papeles y sin contacto entre el funcionario y el usuario. Con este portal se mantiene en línea información digital y oficial, como mapas de vegetación, mapas de deforestación, mapas de fauna, etc.

Se concede la palabra a la Asambleísta Margoth Salazar, quien manifiesta que en el artículo 177 se expresa que el informe será aprobado o rechazado, por lo que sugiere que los cambios que la autoridad solicite al usuario sean factibles y ágiles.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que todas las actividades de inspección, monitoreo ambiental o muestreo, deben estar a cargo del Ministerio del Ambiente o de la Agencia, para que se genere una sola información sin que haya distorsión por parte de otros entes. Además, pregunta qué tecnología se puede aplicar para evitar o minimizar el ruido ambiente generado por las actividades antrópicas en la Amazonía, que provocan el desplazamiento de las especies silvestres, las nacionalidades y los pueblos no contactados.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que a nivel urbano es preocupante, el crecimiento de la ciudad, de la población, del parque automotor, generadores de ruido y emisiones de CO<sub>2</sub>, y como consecuencia disminuye la calidad de vida en la ciudad. El código debe establecer responsabilidades a los GADs para que vía ordenanza regule, ordene, controle y sancione por esta contaminación.

Se concede la palabra al señor Rafael Mera, funcionario del Ministerio del Ambiente, quien manifiesta que existe la norma técnica ambiental sobre emisiones de ruido, la cual establece límites permisibles.

El monitoreo y control sobre el ruido es complejo, no es el mismo monitoreo el aplicado en la zona urbana y en la selva.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que muchos ignoramos esa norma, el problema es el desconocimiento de la ley, además de su falta de aplicación.

Se integra la Asambleísta Pamela Falconí a las 10:35

El Asambleísta Carlos Viteri manifiesta que los desplazamientos vividos en la Amazonía, por parte de las especies o de personas hablando de comunidades son por factores sociales, históricos, por ejemplo por ausencia de energía se apegan a las poblaciones que la tengan; es así que existen otros factores exógenos para el desplazamiento de las personas.

Se concede la palabra a la Asambleísta Margoth Salazar, quien manifiesta que la norma legal debe ser integral, se debe desarrollar la regulación por contaminación por ruido de la mano con el control de la calidad del aire.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconi, quien manifiesta que se debe obtener información de la autoridad de salud, ya que la contaminación por ruido afecta a la salud humana, derivando en una deficiencia auditiva.

Se concede la palabra al Asambleísta César Solórzano, quien manifiesta que en muchas ocasiones el Ministerio del Ambiente se esfuerza por regular y controlar a los gobiernos autónomos descentralizados en temas de saneamiento ambiental, más es un desafío aplicar y exigir el cumplimiento de las leyes a un ente cuya autoridad no tiene la voluntad de cumplir.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que las sanciones deben establecerse en el código, así mismo las infracciones por contaminación al aire, suelo, agua y bosques. Se debe investigar lo que establece el Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos.

Se concede la palabra al señor Rafael Mera, quien manifiesta que se podría incorporar en el código un artículo sobre obligaciones generales, como por ejemplo, que el operador de una actividad debe monitorear las aguas residuales, así como la gestión de la planta de tratamiento.

Se concede la palabra al Asambleísta César Solórzano, quien manifiesta que se debe analizar las consecuencias de la restricción que establece el artículo 193.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que el artículo 193 la frase "afecte la estabilidad del suelo" es muy ambigua, se debe investigar en la Comisión de Soberanía Alimentaria cómo está tratando el tema de erosión.

Se concede la palabra a la señora Daniela Barragán, funcionaria del Ministerio del Ambiente, quien manifiesta que en el artículo 191 se debe señalar a una sola autoridad para el control.

Se le concede la palabra a Wladimir Tene, asesor de la Segunda Vicepresidencia de la Asamblea Nacional, quien manifiesta que el artículo 252 del Código Orgánico Integral Penal establece el delito relacionado con el cambio del uso de suelo, por lo que en el momento de llevarlo al campo administrativo del código del ambiente se debería complementarlo.

Se concede la palabra a la señora Daniela Barragán, funcionaria del Ministerio del Ambiente, quien manifiesta que en el artículo 194 se debe determinar a una sola autoridad para realizar las actividades de control.

El Asambleísta Carlos Viteri Gualinga solicita al equipo de asesores de la comisión realizar un cuadro que contenga las autoridades y las competencias que nacerían con este código.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que se debe analizar las consecuencias de las sustancias químicas en la salud humana, por ejemplo las discapacidades provocadas por alteraciones congénitas.

Se le concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien pregunta cómo se controlará y sancionará la tenencia de sustancias químicas peligrosas.

Se le concede la palabra al señor Andrés Hidalgo, Asesor de Comisión, quien manifiesta que en el Código Orgánico Integral Penal se establece una sanción de 1 a 3 años de prisión para la persona que manipule sustancias químicas peligrosas.

El Asambleísta Carlos Viteri Gualinga manifiesta que en el país, en los cultivos de naranjilla se usan de forma indiscriminada y anti técnica los agroquímicos de banda roja. El Ecuador importaba productos peligrosos, los cuales ya estaban prohibidos en países europeos, por lo que se debe establecer mecanismos de coordinación entre autoridades, como ambiente, comercio exterior, agricultura, etc.

Se le concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que una forma de combatir el uso de estos químicos peligrosos, podría ser establecer estímulos para las prácticas sanas en la agricultura, en lugar de establecer prohibiciones en el código.

Se concede la palabra al señor Roberto Naranjo, Asesor del Asambleísta Ledesma, quien manifiesta que para la importación de productos químicos y para la obtención de los permisos ambientales se requiera información sobre el importador, la cantidad importada y su uso, con la finalidad de facilitar el control posterior.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que se debe integrar al código, la estimulación de micro emprendimientos como alternativas para la gente de la economía popular y solidaria.

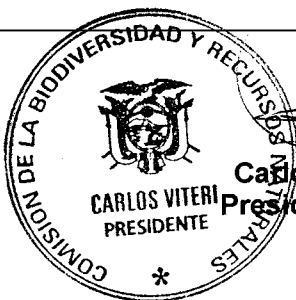
Se concede la palabra a la señora Daniela Barragán, funcionaria del Ministerio del Ambiente, quien manifiesta que existe la red nacional de recicladores, un proyecto coordinado con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para impulsar a la microempresa en la gestión integral de residuos sólidos e ingresen en la cadena de valor. La inclusión es un principio de este código. Adicionalmente, se está elaborando el Plan Nacional de gestión integral de residuos sólidos donde se determinarían estímulos a esta gestión.

Por último, el Presidente pregunta a Secretaría si se cumplió con el orden del día.

El Secretario responde que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 12:54 el señor Presidente agradece a los presentes y declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



**Carlos Viteri Gualinga**  
Presidente de Comisión

**Marcel Jiménez Cadena**  
Secretario Relator

